



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución contratación del servicio de limpieza EX-2023-03504523- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza general de edificios para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2023-982--E-UBA-DCT FSOC obrante en órdenes n° 62 y 63, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente. -

Que en orden n° 120 obra la planilla de análisis de las estructuras de costos de las ofertas presentadas y en orden n° 121 obra el informe técnico emitido por la Dirección General de Coordinación de la facultad, en el que se informa que los proveedores cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que en orden n° 126 la firma CLARYTY S.R.L (CUIT 30-70863051-5) mediante la nota presentada el día 18/12/2023, realiza observaciones a la oferta presentada por la empresa CONSEJERO TACTICO S.R.L. (CUIT N° 30-71555974-5), en relación a su antigüedad en la prestación de dicho servicio, su estructura de costos y antecedentes empresariales. -

Que en orden n° 134 mediante la nota presentada el día 26/12/23 la firma CONSEJERO TACTICO S.R.L (CUIT N° 30-71555974-5), realizó el descargo correspondiente a las observaciones realizadas oportunamente.-

Que en orden n° 137 obra la solicitud de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones respecto de la necesidad de ampliación de fundamentos del informe técnico realizado en relación al cumplimiento de las ofertas de las condiciones generales de cumplimiento del pliego de bases y condiciones generales y de las estructuras de costos.-

Que en orden n° 139 obra la ampliación de fundamentos del informe técnico realizado por la Dirección General de Coordinación respecto a la estructura de costos rectificada por la firma CONSEJERO TACTICO S.R.L. (CUIT N° 30-71555974-5) y de las condiciones generales de cumplimiento y requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones particulares, para las ofertas presentadas.-

Que en orden n° 143 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios y que en el mismo se analizan las observaciones efectuadas por la firma CLARYTY S.R.L. a la firma CONSEJERO TACTICO S.R.L., llegándose a la conclusión del cumplimiento por parte de la firma CONSEJERO TACTICO S.R.L. respecto de las condiciones observadas referentes al cumplimiento respectivo de los antecedentes empresariales, de la estructura de costos y demás condiciones del pliego de bases y condiciones particulares.-

Que el orden de mérito referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° CONSEJERO TACTICO S.R.L. (CUIT N° 30-71555974-5), 2° CLARYTY S.R.L. (CUIT 30-70863051-5), 3° FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8), 4° GRUB S.A. (CUIT N° 30-71464746-2) y 5° EMEVEVE S.A (CUIT N° 30-71216744-7).-

Que en orden n° 153 la Secretaria de Hacienda y Administración solicita una reducción del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato por razones de índole presupuestario. -

Que la disminución mencionada precedentemente se encuentra prevista en el Art 116 inc. 1, Libro I, reglamento del régimen de contrataciones de la universidad de Buenos Aires. -

Que en orden n° 154 obra la conformidad prestada por la empresa CONSEJERO TACTICO S.R.L (CUIT N° 30-71555974-5) a la reducción del 35% del monto total del contrato.

Que según información contable obrante en orden n° 158 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto. -

Que en orden n° 164 la Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo, informa que

no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora. -

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo nº 16 y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden nº 175 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549, artículo nº7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente Licitación Pública nº 24/23 referente a la contratación del servicio de limpieza general de edificios, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2º - Rechazar las observaciones efectuadas por la firma CLARYTY S.R.L (CUIT 30-70863051-5) en orden nº 126.-

ARTÍCULO 3º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle: A CONSEJERO TÁCTICO S.R.L (CUIT Nº 30-71555974-5) El renglón nº 1 (reducido en un 35% del monto total del contrato) por menor precio admisible ajustado al pliego, por un periodo de seis (6) meses, y por un importe total de \$ 58.934.694,00 IVA incluido. - IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 58.934.694,00) IVA incluido. -

ARTÍCULO 4º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2024 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS- \$ 58.881.410,03) - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES- \$ \$ 53.283,97).-

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas

competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.